



**2022CO-946**

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

**CATASTRO MUNICIPAL**

CONSTANCIA

4 4 22

**DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL**

PROPIETARIO  OTRO

FECHA DE INGRESO

NOMBRE VIELCA MACIAS VILLEGAS CALLE EL REFUGIO S/N  
 COLONIA LORETITO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 CUENTA CATASTRAL No. \_\_\_\_\_

**UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO**

ESCRITURAS  LIBERTAD DE GRAVAMEN  PAGO DE PREDIAL

URBANIZACIÓN

CALLE EL REFUGIO NÚM S/N  
 COLONIA LORETITO  
 MANZANA 0 LOTE 0 CP \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CLAVE CATASTRAL 11-000-00-0041-576-000  
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL \_\_\_\_\_  
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO AGIRCOLA

AGUA   
 DRENAJE   
 ELECTRIFICACIÓN   
 GUARNICIÓN   
 BANQUETA   
 PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO AGRICOLA / COMERCIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO COMERCIAL (LONCHERÍA)  
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población Loretito 2010-2030  
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

*Vielca Macias V.*

**LUGAR PARA CROQUIS**



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

**MEDIDAD DEL PREDIO**

FRENTE 15.00 m. Carretera a Chicalote COSTADO DERECHO 15.00 m. limite  
 FONDO 15.00 m. limite COSTADO IZQUIERDO 15.00 m. limite  
 DISTANCIA A UNA ESQUINA \_\_\_\_\_ SUPERFICIE TOTAL 225.00 m2.

ALTURA \_\_\_\_\_ NIVELES \_\_\_\_\_  
 DENSIDAD DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_  
 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) \_\_\_\_\_  
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

**AUTORIZADO**

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:  
**COMERCIAL**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ELABORA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISAR  
 SUBDIRECTOR

AUTORIZA  
 ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
 22 ABR. 2022  
 DÍA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE  
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA

**22 ABR. 2022**

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

FECHA DE INGRESO

DEBERÁ RESPETAR  
SECCIÓN DE CALLES  
EXISTENTES.

DEBERÁ INCLUIR  
**1** CAJON DE  
ESTACIONAMEN  
TO POR CADA  
**12.00 M2** DE  
CONSTRUCCIÓN

DEBERÁ RESPETAR:  
**6.00 MTS.**  
**DE ALTURA MÁXIMA**  
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE  
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL  
PARQUE INDUSTRIAL)

ESTE DOCUMENTO  
TENDRÁ UNA VIGENCIA  
DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE SU FECHA  
DE EXPEDICIÓN.

Para construir deberá  
presentar:

**PROYECTO**

SI LA CONSTRUCCIÓN ES  
MAYOR A 60.00 M2 O MAS  
DE 18.00 M2 EN PLANTA  
ALTA REQUIERE DE LA  
RESPONSIVA DE UN  
PERITO RESPONSABLE DE  
OBRA.

NO PODRÁ DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A  
LOS AUTORIZADOS.

EL SERVICIO DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA  
ESTA CONDICIONADO  
A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE LA  
COMISIÓN FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD.

PARA UTILIZAR EL LOCAL  
COMERCIAL DEBERÁ  
TRAMITAR LA LICENCIA  
DE FUNCIONAMIENTO EN  
LA DIRECCIÓN DE  
GOBERNACIÓN.

LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ  
PERMANECER LIBRE DE  
CUALQUIER OBJETO QUE  
IMPIDA EL LIBRE TRÁNSITO  
DE PERSONAS O  
VEHÍCULOS.

EL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE Y  
ALCANTARILLADO, ESTA  
CONDICIONADO A LA  
FACTIBILIDAD Y VISTO  
BUENO DE ORGOA,  
ORGANISMO OPERADOR  
DEL AGUA.

Compatible con uso :

**COMERCIAL  
PERIODICO Y  
HABITACIÓN**

(Únicamente en la zona de  
ubicación del predio conforme  
al croquis)

RESPECTAR SECCIÓN DE  
CARRETERA 40.00 M. (20.00  
M. A CADA LADO APARTIR  
DEL EJE)

QUEDA PROHIBIDO  
ESTRICTAMENTE  
ARROJAR BASURA,  
DESPERDICIOS, ACEITES,  
LÍQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO  
DESECHO A LAS  
ALCANTARILLAS.  
(Art. 624 Código Municipal.)



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDA-  
MIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA  
DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA  
IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETA-  
RIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR  
ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO  
CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD  
DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR  
PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

*Vielca Macías V.*

FIRMA DEL ARRENDATARIO

**22 ABR. 2022**

ELABORA  
*[Signature]*  
JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISAR

SUBDIRECTOR

AUTORIZA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA MES AÑO